



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **117** DE

(**05 MAR 2020**)

"Por medio de la cual se autoriza un pago"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGIA INSTITUTO TECNICO CENTRAL
"ETITC",

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas La Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo y demás normas vigentes concordantes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como misión, objetivos y programas, impulsar, motivar y fomentar cada uno de los proyectos establecidos bajo el marco del plan estratégico de Desarrollo 2014-2021, para formar personas creativas y competentes, en las áreas técnica, tecnológica y de ingenierías.

La institución se encuentra vinculada a la **RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN – REDCOLSI** - pionera en el desarrollo de procesos de investigación formativa a gran escala en Colombia, desde el año 1998 viene convocando de manera masiva principalmente a estudiantes de educación superior en encuentros departamentales, nacionales e internacionales de semilleros de investigación. En la actualidad **REDCOLSI** centra esfuerzos en aumentar la producción intelectual de sus participantes a través de la producción de revistas, libros y eventos lo que permite continuar acreditando el trabajo investigativo de los jóvenes estudiantes y emprendedores de Colombia.

LA RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN – REDCOLSI - es una organización sin ánimo de lucro articulada con la educación básica, secundaria y terciaria, líder en la consolidación de una cultura investigativa fundamentada en la formación y el trabajo en red de semilleros de investigación, mediados por escenarios de socialización, gestión y apropiación social del conocimiento.

En la actualidad la Fundación **REDCOLSI** se posiciona como el movimiento de Semilleros de Investigación más grande de Latinoamérica, y realiza el Encuentro Nacional e Internacional de ciencia, innovación, desarrollo y emprendimiento más grande de Colombia.

LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, como miembro de **REDCOLSI**, tiene los siguientes derechos:

- ✓ Participar con voz y voto en las decisiones que tome el nodo Bogotá-Cundinamarca.
- ✓ Postularse como candidata a sede del ENCUENTRO REGIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN.
- ✓ Postular al delegado institucional como candidato a un cargo en el comité ejecutivo nodal.
- ✓ Publicar artículos en la revista del nodo.
- ✓ Participar en el encuentro regional de semilleros.
- ✓ Participar en las actividades de formación programadas por el nodo Bogotá-Cundinamarca.

CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIFICACIÓN DE INTEGRIDAD	A	CLASIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------------	-----	-----------------------------	---	---------------------------------	---

Continúa resolución

La vinculación de la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL** a la **RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN – REDCOLSI** permite contar con los siguientes servicios:

- ✓ Investigación formativa
- ✓ Formación en investigación
- ✓ Trabajo en red
- ✓ Participación en eventos de ciencia, tecnología, innovación e investigación
- ✓ Formación y capacitación para los integrantes de los semilleros de investigación
- ✓ Participación en los encuentros de semilleros de investigación.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, a través de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia, requiere realizar el pago para la renovación de la membresía como miembro de **LA RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN – REDCOLSI**, para el periodo 2020.

Que, el valor a cancelar ascienda a la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$877.803.00) MONEDA CORRIENTE**. Incluido impuestos, gastos y retenciones.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **4320** expedido el 21 de febrero de 2020 por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, de acuerdo con lo anterior, se establece la necesidad de realizar el pago por la renovación de membresía a **LA RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN – REDCOLSI**, identificada con NIT: **900.014.966-5**, que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley, las veedurías ciudadanas podrán ejercer el control social sobre la presente contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar un pago conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la autonomía que nos otorga la Ley 30 de 1992, para realizar la **cancelación por concepto de renovación de membresía como afiliado a LA RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN – REDCOLSI**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar la correspondiente transferencia electrónica a la cuenta corriente No. 901236604 del Banco AV Villas, por valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$877.803,00) MONEDA CORRIENTE**, incluidos todos los impuestos de ley, amparado en los recursos de la vigencia 2020.

ARTÍCULO TERCERO. - Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios.

CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIFICACIÓN DE INTEGRIDAD	A	CLASIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------------	-----	-----------------------------	---	---------------------------------	---

Continúa resolución

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 MAR 2020

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Proyectó: Enrique Carlos Cardoza Martínez, Contratista de Contratación
Revisó: Diana Rocío Guerrero Rodríguez, Jurídico de contratación (e)
Jorge Herrera Ortiz, Asesor Rectoría
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Ariosto Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero



CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIFICACIÓN DE INTEGRIDAD	A	CLASIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------------	-----	-----------------------------	---	---------------------------------	---